



**PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL**  
**CONVOCATORIA 2017:**  
**CONICET – CUIA**  
**EJECUCIÓN 2018-2019**

**1. Objetivo:**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Consorzio Universitario Italiano per l'Argentina (CUIA) convocan a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de cooperación bilateral.

El objetivo general del programa es promover el intercambio de investigadores entre Argentina e Italia.

El objetivo específico de CONICET es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

El objetivo del CUIA es que estos programas contribuyan a promover y sostener actividades de cooperación e intercambio entre investigadores italianos y argentinos, en coincidencia con sus objetivos generales.

**2. Marco Legal:**

Las actividades se rigen en el marco del convenio vigente entre CONICET y CUIA. El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados según corresponda y de acuerdo con lo que establece la Resolución D. N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes en la Institución. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5 ajustándose a lo dispuesto por el Régimen del Manual de Financiamientos y Rendición de Cuentas, sancionada por Resolución D. N° 3596/09.



El CUIA otorgará financiamiento a base de un contrato de financiación, que se entregará a los investigadores principales, de los proyectos que fueron elegidos para financiamiento.

### **3. Área de Investigación:**

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación.

En particular, se señalan de interés prioritario las siguientes áreas, en línea con las áreas temáticas de las cuatro escuelas del CUIA: Estudios Europeos y de Integración regional en América Latina, Relaciones culturales entre Italia y Argentina, Derechos Humanos, Estudios Antárticos, Bio-ciencias y Biotecnología, Bioagricultura y alimentos, Sismología, Geotermia.

### **4. Requisitos:**

#### **4a) Requisitos generales**

- El beneficiario del intercambio deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).
- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexo a las presentes bases (ver Anexo I)
- Una vez finalizado el proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo III).

#### **4b) Requisitos específicos de CONICET**

- El titular del proyecto deberá ser miembro de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET y ser titular o miembro de un proyecto PIP del CONICET o PICT de la Agencia.
- Se admitirá UNA única presentación por titular por año para las convocatorias de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- En el proyecto podrán participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorales del CONICET y/o otras instituciones.



- Están habilitados para realizar los intercambios sólo los investigadores y/o becarios posdoctorales. Se deberá priorizar el viaje de investigadores jóvenes o en formación.
- El beneficiario del intercambio deberá ser distinto en cada año de ejecución y deberá informar si cuenta con algún subsidio CONICET para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).
- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexo a las presentes bases.
- Se deberá incluir en la presentación el Grupo Internacional especificando el cargo y la dedicación al proyecto (ver Anexo III).
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo IV).

#### **4c) Requisitos específicos de CUIA**

El investigador principal de Italia debe presentar una carta de invitación de la entidad argentina con la que se realizará la colaboración conjunta.

Se admitirá UNA única presentación por titular para la convocatoria CONICET/CUIA. Cada investigador principal solamente puede aplicar con un proyecto.

Las solicitudes deberán ser presentadas por las Universidades que adhieren al CUIA o por otras Universidades italianas o Instituciones de investigación y no directamente por el investigador que realizará el proyecto. No serán tomadas en cuenta solicitudes que no sean tramitadas por las Instituciones anteriormente mencionadas

Sólo los profesores, investigadores y/o becarios posdoctorales están habilitados para elevar el proyecto de financiación. Los profesores, investigadores y/o becarios posdoctorales tanto como los investigadores que estén haciendo el doctorado podrían participar de los viajes y en el grupo de investigación.

Se dará prioridad a proyectos de investigación que incluyan científicos jóvenes.

## **5. Financiamiento**



Se financiará un máximo de 6 (seis) proyectos por año.

5.a) CONICET

Se otorgará un pasaje internacional por año y viáticos (hasta 30 días máximo). La ejecución de los fondos deberá detallarse de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II.

5.b) CUIA

Se otorgará un máximo de €5.000 anuales que deberán ser utilizados para cubrir gastos de viajes internacionales y viáticos. La ejecución de los fondos deberá detallarse de acuerdo al formulario de solicitud de CUIA.

La contribución anual de €5.000 será asignada por el CUIA a la Universidad o Institución de investigación que haya presentado la solicitud y no directamente al investigador que se desplazará para el intercambio, según las prácticas internas utilizadas por el CUIA en tales ámbitos.

**6. Evaluación de las solicitudes:**

Las solicitudes presentadas en CONICET serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%

Antecedentes del grupo italiano (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad del grupo de Italia): 20%

Calidad de la propuesta, originalidad y presentación del plan de trabajo, factibilidad: 25%

Beneficio de la cooperación: Se evaluará si la cooperación internacional por sus contrapartes y el lugar elegido es significativa y determinante para la ampliación del proyecto de investigación en curso; (por disponibilidad de nuevas tecnologías, know-how, etc.): 35%



Las solicitudes presentadas ante CUIA serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios, y tomando en consideración los criterios del CONICET.

La selección de proyectos se realizará en conjunto con la CONTRAPARTE, para lo cual se considerará la evaluación de las comisiones de ambas partes, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.

## **7. Cronograma**

Apertura de la convocatoria: 15/05/2017

Cierre de la convocatoria: 31/07/17

Evaluación de las solicitudes: Agosto – Noviembre

Comunicación de resultados: Diciembre 2017

Ejecución: a partir de 2018

## **8. Presentación de solicitudes:**

### 8.a) CONICET

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema

Integral de Gestión y Evaluación). Además, el formulario firmado deberá enviarse impreso a la Oficina de Cooperación Internacional de CONICET.

**Fecha límite de presentación del formulario impreso en Mesa de Entrada de CONICET o CCT correspondiente: 25 de julio de 2017.**

### 8.b) CUIA



Los documentos relevantes para la solicitud ante CUIA deben ser mandados por correo electrónico y por correo postal a la dirección indicada por el CUIA.

**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores de contraparte en las instituciones de sus respectivos países, de acuerdo con los requisitos y fechas acordadas por las mencionadas instituciones. Sólo la aprobación por ambas partes permitirá la ejecución de la actividad

**10. Datos de Contacto:**

<b>CONICET</b>	<b>CUIA</b>
<p data-bbox="363 1043 699 1106"><b>Oficina de Cooperación Internacional:</b></p> <p data-bbox="284 1128 778 1261"><a href="mailto:convocatoriascoopint@conicet.gov.ar">convocatoriascoopint@conicet.gov.ar</a> Godoy Cruz 2290, Piso 9º, C1425FQB (54 11) 4899 5400 – Int. 2785</p>	<p data-bbox="1018 1050 1345 1081"><b>Dirección CUIA ROMA:</b></p> <p data-bbox="1034 1120 1334 1182"><a href="mailto:cuiadir@uniroma1.it">cuiadir@uniroma1.it</a> <a href="mailto:cuiargentina@cuiargentina.net">cuiargentina@cuiargentina.net</a></p> <p data-bbox="927 1220 1442 1384">Consorzio Interuniversitario Italiano per l'Argentina Palazzo Baleani, Corso Vittorio Emanuele II, 244 00186 Roma</p>

## ANEXOS A PRESENTAR EN CONICET

### Anexo I

#### Proyecto Científico

##### 1. Resumen

**Máximo: 300 caracteres**

##### 2. Proyecto científico

**Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5**

Descripción del proyecto:

- 2.1. Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2. Objetivo
- 2.3. Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4. Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5. Antecedentes de cooperación.
- 2.6. Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7. Referencias bibliográficas



## Anexo II

### Destino del subsidio

Traslados y viáticos del beneficiario argentino al exterior

1º viaje internacional:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

2º viaje internacional:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:





### **Anexo III**

#### **Grupo Internacional de Investigación**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>% dedicación</b>	<b>Lugar de trabajo</b>

## Anexo IV

### Informe Científico

El informe científico deberá estar escrito en español y deberá consistir en un único documento que incluya las actividades realizadas en Argentina y en Italia.

Este informe deberá ser remitido a Cooperación Internacional de CONICET al finalizar los dos años de ejecución del proyecto.

#### 1. Información General

Título del proyecto:

---

Titular argentino (nombre y lugar de trabajo):

---

Titular extranjero (nombre y lugar de trabajo):

---

Integrantes argentinos

Nombre	Lugar de trabajo	Cargo	Principales tareas

## Integrantes CUIA

Nombre	Lugar de trabajo	Cargo	Principales tareas

## 2. Objetivos

*Resuma los objetivos originalmente establecidos en el proyecto de cooperación (máximo: 1000 caracteres)*

## 3. Resultados científicos

*Por favor, describa el trabajo de investigación realizado por los grupos de trabajo en ambos países durante el período consignado, haciendo referencia a los objetivos planeados y logrados, hitos e hipótesis mencionadas en el plan de investigación. Exponga los mayores resultados científicos alcanzados y explique su relevancia.*

*Incluya la producción científica emergente del trabajo realizado (artículos, libros, capítulos de libros, participación en congresos, patentes, etc.) ya publicada o enviada para su publicación (máx. 2 páginas).*

## 4. Formación de Recursos Humanos

*Indique, por favor, aquellas actividades realizadas tendientes a la formación de recursos humanos y su impacto.*

## 5. Desviaciones del plan de investigación

*Por favor, indique y justifique alguna desviación mayor que haya tenido respecto al proyecto de investigación original.*

## 6. Acciones futuras

*Por favor, indique si se prevén nuevos trabajos con la contraparte.*

## 7. Comentarios

*Mencione algún aspecto relevante que no haya sido incluido en las secciones anteriores.*